

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2022 relativo a la puesta a disposición de las Certificaciones expedidas por la Dirección General de Función Pública, previstas en las bases de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, aprobadas por Orden de 11 de mayo de 2022. (2022082010)

De conformidad con lo dispuesto en los apartados A.1, B.1, B.2 y B5 de la base quinta de la Orden de 11 de mayo de 2022, por la que se convoca y regula el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, la Dirección General de Función Pública mediante el presente Anuncio, que surte los efectos de la publicación conforme a lo previsto por el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se indica a los participantes en dicha convocatoria la puesta a disposición en la parte privada de la dirección de internet <http://portalempleado.gobex.es/empleado/inicio.jsp> de las Certificaciones relativas, respectivamente, a la acreditación de requisitos generales y de Categoría y/o Especialidad, del mérito de antigüedad, el de servicios prestados en la Categoría y Especialidad y la realización de cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados u homologados por la Escuela de Administración Pública de Extremadura o impartidos en el ámbito de promoción del citado organismo, desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, se indica a los participantes que disponen de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, para manifestar su disconformidad por escrito ante el Servicio de Gestión y Provisión de Personal de la Dirección General de Función Pública o ante la Escuela de Administración Pública de Extremadura, acreditando documentalmente los datos que el participante considere erróneos.

Mérida, 1 de diciembre de 2022.

El Director General de Función Pública,
FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO

• • •